

RESOLUCION N°.....<sup>653</sup>

JOSÉ C. PAZ, 23 OCT 2023

**VISTO:**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ publicado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución del RECTOR N° 38/2022, las Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR N° 112/2019, N° 154/19 y N° 53/2023, y el Expediente N° 772/2023 del Registro de esta UNIVERSIDAD, y

**CONSIDERANDO:**

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) promueve la participación en programas de intercambio de docentes, investigadores/as, estudiantes y gestores/as con otras instituciones universitarias o centros de investigación nacionales e internacionales.

Que mediante la Resolución RECTOR N°38/2022 SE APROBÓ el Programa de Internacionalización Integral y Cooperación Internacional "LA UNPAZ EN EL MUNDO. EL MUNDO EN LA UNPAZ" que abarca líneas y actividades que impliquen la internacionalización del currículo y las trayectorias académicas con organismos, instituciones y universidades del extranjero.

Que mediante la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 112/2019 se aprobó el Reglamento de Movilidad Internacional UNPAZ (REMIUNPAZ) junto a sus

UNPAZ

ANEXOS I y II para los procedimientos de la gestión de movilidad internacional que se realicen en el ámbito de la UNPAZ.

Que la UNPAZ participa del "PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO" (PILA), el cual tiene por objeto promover el intercambio de estudiantes de carreras de grado/pregrado y posgrado, así como de académicos/as, investigadores/as y gestores/as de las universidades e instituciones de educación superior asociadas al Programa con el fin de enriquecer su formación académica, profesional e integral, así como promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación.

Que este Programa permite que los/las estudiantes regularmente matriculados/as en carreras y licenciaturas en una institución de Educación Superior (IES) participante del Programa PILA, cursen parte de sus estudios en otra UNIVERSIDAD del Programa de un país diferente al de su residencia, previa garantía de que se le otorgará el pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en la universidad de destino.

Que, en el marco de la reciprocidad, la UNPAZ recibirá estudiantes de grado/pregrado que resulten seleccionados/as por las UNIVERSIDADES de Origen pertenecientes al programa y/o por convenio, para que realicen un semestre de manera presencial en la UNPAZ.

Que por medio del PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTES DE CARÁCTER LIBRE (ECL) la UNPAZ promueve que se curse parte de sus estudios en universidades e instituciones de educación superior (IES) con quienes tiene

UNPAZ

---

convenio y sus socios internacionales, en pos de incrementar indicadores de internacionalización de la educación superior.

Que mediante la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 154/19 se aprobó el Reglamento de Alojamiento Solidario – "La UNPAZ en el mundo. El mundo en la UNPAZ" junto a sus ANEXOS.

Que el Proyecto Alojamiento Solidario implica la convivencia con estudiantes de culturas diferentes, a quienes se les ofrece un hogar durante el período de estancia de la movilidad académica en la UNPAZ promoviendo la internacionalización en nuestra comunidad universitaria.

Que mediante la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 53/2023 se aprobó la incorporación del pago de un "APORTE PARA GASTOS DE SERVICIOS BÁSICOS" siempre y cuando exista crédito presupuestario para afrontar el gasto, a fin de promover, divulgar e incentivar el Proyecto Alojamiento Solidario "La UNPAZ en el mundo. El mundo en la UNPAZ".

Que el "APORTE PARA GASTOS DE SERVICIOS BÁSICOS" es de carácter mensual no remunerativo.

Que la mencionada suma será atendida con las partidas específicas del presupuesto de esta UNIVERSIDAD y tendrá una revisión y actualización periódica según Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 53/2023.

Que el importe correspondiente al "APORTE PARA GASTOS DE SERVICIOS BÁSICOS" se establecerá en la resolución de pago a los/las ANFITRIONES/AS seleccionados/as.

UNPAZ

Que la recepción de los/las estudiantes, docentes, investigadores/as, gestores/as y graduados/as entrantes de movilidad está sujeta a las medidas sanitarias correspondientes al período en curso, existiendo la posibilidad de dejar sin efecto la recepción de los/las ANFITRIONES/AS y el correspondiente pago en concepto de "aporte para gastos de servicios básicos".

Que la CONVOCATORIA en modalidad abierta permanente tiene como objetivo conformar una base de datos con los/las seleccionados/as que cumplan los requisitos de ofrecer condiciones básicas necesarias para el alojamiento de los/las estudiantes, docentes, investigadores/as, gestores/as y graduados/as entrantes.

Que, al formar parte de la base de datos del Proyecto de Alojamiento Solidario "La UNPAZ en el mundo. El mundo en la UNPAZ" cada semestre se enviará un mail a los/las ANFITRIONES/AS consultando la disponibilidad para brindar alojamiento del período en curso.

Que, ante la necesidad de la UNPAZ de responder a la demanda de estudiantes, docentes, investigadores/as y/o gestores/as extranjeros/as interesados/as en realizar un período de intercambio en esta Casa de Altos Estudios se estima oportuno impulsar la CONVOCATORIA PERMANENTE de Alojamiento Solidario "La UNPAZ en el mundo. El mundo en la UNPAZ".

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES de la SECRETARÍA GENERAL ha tomado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

UNPAZ

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

Por ello,

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Apruébese las BASES DE LA CONVOCATORIA PERMANENTE- Alojamiento Solidario "La UNPAZ en el mundo. El mundo en la UNPAZ" junto a sus Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Resolución como ANEXO A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ y cumplido, archívese.



Abog. DARIÓ KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

UNPAZ

RESOLUCION N°...653

**ANEXO A**

**PROYECTO ALOJAMIENTO SOLIDARIO  
"LA UNPAZ EN EL MUNDO. EL MUNDO EN LA UNPAZ"  
BASES DE LA CONVOCATORIA**

La Universidad Nacional de José Clemente Paz invita a participar de la convocatoria Alojamiento Solidario "La UNPAZ en el mundo. El mundo en la UNPAZ" y formar parte de la experiencia de recibir como ANFITRIONES/AS a estudiantes, docentes, investigadores/as y/o gestores/as (RESIDENTES) de movilidad internacional en su hogar durante un semestre académico.

**Período del alojamiento:** a convenir.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

El proyecto Alojamiento Solidario (AS) se encuentra en el marco del Programa "La UNPAZ en el mundo. El mundo en la UNPAZ", y tiene como objetivo el enriquecimiento intercultural, ya que implica la convivencia con estudiantes, docentes, investigadores/as y/o gestores/as de culturas y nacionalidades diferentes, a quienes se les ofrece un hogar durante el período de estancia del intercambio académico en la UNPAZ, promoviendo la internacionalización en nuestra comunidad universitaria.

**CARACTERÍSTICAS DE CONVOCATORIA**

Los/las anfitriones/as formarán parte de una base de datos y serán consultados/as cada semestre respecto a la disponibilidad para el alojamiento.

Durante el periodo de estancia el/la ANFITRIÓN/A ofrecerá condiciones básicas necesarias para el alojamiento de los/las RESIDENTES. En caso de no poder realizar el alojamiento para el periodo en curso, quedará en la base de datos para nueva consulta de disponibilidad al semestre siguiente.

**REQUISITOS PARA POSTULARSE:**

1. Ser ingresantes, estudiantes de todas las carreras, la Escuela de Posgrado, el CIUNPAZ, graduados/as, docentes, investigadores/as y gestores/as.
2. Acreditar domicilio (con fotocopia de DNI, constancia de domicilio, servicio, etc.)
3. Cumplimentar el ANEXO I - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN y ANEXO II – DESLINDE DE RESPONSABILIDAD.
4. Participar de una entrevista con la Dirección General de Relaciones Internacionales.
5. Carta motivacional.

**PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

Los/las postulantes deberán presentar la documentación con carácter de declaración jurada de la siguiente manera:

En formato digital enviar a [movilidadinternacional@unpaz.edu.ar](mailto:movilidadinternacional@unpaz.edu.ar) la siguiente documentación en formato Pdf. (con los siguientes nombres de archivo):

1. ANEXO I -FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN completo (Nombre del archivo: Apellido, Nombre ANEXO I - FORMULARIO)
2. ANEXO II –DESLINDE DE RESPONSABILIDAD completo (Nombre del archivo: Apellido, Nombre ANEXO II - DESLINDE)
3. Certificado de alumno/a regular, constancia de analítico, o cualquier documento que acredite que forma parte de la comunidad universitaria (Nombre del archivo: Apellido, Nombre CERTIFICADO UNPAZ).
4. Carta Motivacional (Nombre del archivo: Apellido, CARTA MOTIVACIÓN).
5. Copia de DNI (Nombre del archivo: Apellido, DNI).

**EL ASUNTO DEL MAIL** debe ser: Apellido Nombre, ALOJAMIENTO SOLIDARIO. (Ej: PEREZ JUAN, ALOJAMIENTO SOLIDARIO).

**CONSIDERACIONES:**

- Se entregará un certificado de participación del Proyecto Alojamiento Solidario "La UNPAZ en el mundo. El mundo en la UNPAZ" a aquellos/as ANFITRIONES que hospeden a un/a RESIDENTE en su hogar.
- El/la ANFITRION/A no podrá exigir el pago de suma alguna en virtud del hospedaje brindado. Sin embargo, en caso de considerarlo necesario y existiendo crédito presupuestario, la UNPAZ proveerá una suma de dinero mensual en carácter no remunerativo. Dicha suma será atendida con las partidas específicas del presupuesto de esta UNIVERSIDAD y tendrá una revisión y actualización periódica.
- Al suscribir al Reglamento y sus ANEXOS, el/la ANFITRION/A renuncia a su derecho de iniciar acción legal contra la Universidad Nacional de José Clemente Paz para resarcir una indemnización u obtener cualquier otra solución para cualquier daño o perjuicio que alegue haber sufrido él/ella, su familia o a sus pertenencias como consecuencia de su participación en el AS.
- Dar conformidad del REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO SOLIDARIO- "LA UNPAZ EN EL MUNDO. EL MUNDO EN LA UNPAZ" y del ANEXO III - NORMAS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE CONVIVENCIA.

**PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN**

1. Las postulaciones serán recibidas al correo [movilidadinternacional@unpaz.edu.ar](mailto:movilidadinternacional@unpaz.edu.ar)
2. Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de Selección Ad Hoc.

UNPAZ

3. Serán convocados a una entrevista con la Dirección General de Relaciones Internacionales. Se comunicará de la selección para formar parte de la base de datos mediante el correo institucional [movilidadinternacional@unpaz.edu.ar](mailto:movilidadinternacional@unpaz.edu.ar).

4. Cada semestre se enviará un mail consultando la disponibilidad para el período en curso.

5. Se deberá prestar conformidad del REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO SOLIDARIO- "LA UNPAZ EN EL MUNDO. EL MUNDO EN LA UNPAZ" y del ANEXO III - NORMAS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE CONVIVENCIA.

**PLAZOS ALOJAMIENTO SOLIDARIO:**

Recepción de Formularios	Permanente
Admisibilidad y entrevistas	Hasta un mes desde la fecha de recepción del formulario.
Incorporación a la base de datos	Finalizado el proceso de selección

**DECLARACIÓN DE VERACIDAD**

La presentación de las postulaciones en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de las Bases de la convocatoria y sus respectivos ANEXOS. Toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.

Para más información comunicarse con la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES por mail a [movilidadinternacional@unpaz.edu.ar](mailto:movilidadinternacional@unpaz.edu.ar) o vía INSTAGRAM @internacionalesunpaz.

UNPAZ



- una semana
- un mes
- un semestre (indicar 1° o 2°):.....

**Se ofrece para (indicar con una cruz)**

- mujeres
- hombres
- ambos

**Tipo de Alojamiento (indicar con una cruz)**

- Casa
- Departamento

**Cantidad de Habitaciones del Hogar (indicar número)**

- .....

**Habitación Ofrecida (indicar con una cruz)**

- individual
- compartida (indicar N° camas de la habitación.....)

**Baño (indicar con una cruz)**

- individual
- compartido

**Cloacas (indicar con una cruz)**

- SI
- NO

**Agua Potable (indicar con una cruz)**

- SI
- NO

**Toallas y Ropa de cama para el RESIDENTE (indicar con una cruz)**

- SI
- NO

**Lavarropas de Uso Compartido (indicar con una cruz)**

- SI
- NO

**Uso de cocina Compartido (indicar con una cruz)**

- SI
- NO

**Vajilla Compartida (indicar con una cruz)**

- SI
- NO

**Otros servicios ofrecidos (indicar con una cruz)**

- PC
- Internet/Wifi
- desayuno
- almuerzo
- cena
- bicicleta
- otros (especificar).....
- .....

**¿Tiene mascotas? (indicar con una cruz)**

- SI (especificar):.....
- NO

**Medios de transporte cercanos (indicar con una cruz)**

- Colectivo
- Tren
- Subte

**¿Como llegar a la Universidad? (Breve descripción)**

UNPAZ




- ¿Practicas algún deporte?

- ¿Tenés alguna dieta especial?

- Vivo con ..breve descripción de ellos

UNPAZ

---

- ¡No olvides contar por qué te gustaría recibir un estudiante, docente, investigador ó gestor en tu casa!

**Fotos (adjuntar imágenes del hogar, habitación, etc.)**

UNPAZ

**ANEXO II**

**ALOJAMIENTO SOLIDARIO  
"La UNPAZ en el mundo. El mundo en la UNPAZ"  
DESLINDE DE RESPONSABILIDAD**

....., D.N.I. N° XX.XXX.XXX,  
declaro que voluntariamente me inscribo para participar en el Alojamiento Solidario  
"La UNPAZ en el mundo. El mundo en la UNPAZ" de la Universidad Nacional de  
José Clemente Paz y que he sido informado en forma detallada de las bases y  
condiciones del mismo. -----

Declaro que asumo de manera expresa todos los riesgos que involucran mi  
participación en el Alojamiento Solidario "La UNPAZ en el mundo. El mundo en la  
UNPAZ" a mi exclusivo cargo y que renuncio expresamente a reclamar a la  
Universidad Nacional de José Clemente Paz respecto de cualquier daño y/o  
perjuicios que pudiera sufrir como consecuencia de mi participación.

El anfitrión/residente toman a su cargo todos y cada uno de los riesgos de cualquier  
naturaleza que implican su participación en el Alojamiento Solidario, asumiendo para  
sí todos los eventuales daños de todo tipo que pudieran sucederse como  
consecuencia directa o indirecta de su participación.

La Universidad Nacional de José Clemente Paz  
no se responsabiliza por los daños y/o perjuicios que pudieran sufrir el  
anfitrión/residente, terceras personas y/o bienes por cualquier motivo o causa, ni por  
hechos derivados de caso fortuito o fuerza mayor y/o respecto de  
cualquier otra eventualidad que pudiera producirse en el desarrollo o con motivo de  
la participación en el Alojamiento Solidario "La UNPAZ en el mundo. El mundo en la  
UNPAZ". -----

UNPAZ

Asimismo, me obligo a mantener indemne a La Universidad Nacional de José Clemente Paz frente a cualquier reclamo, de cualquier tipo, que al respecto se pudiera dirigir contra ésta, como consecuencia de la ejecución de las acciones previstas en el Alojamiento Solidario "La UNPAZ en el mundo. El mundo en la UNPAZ".

En virtud de lo manifestado precedentemente renuncio expresamente en este acto a entablar cualquier tipo de reclamo de cualquier tipo y/o a exigir indemnización alguna a la Universidad Nacional de José Clemente Paz en ocasión de mi participación en el Alojamiento Solidario "La UNPAZ en el mundo. El mundo en la UNPAZ". -----  
-----

---

**Firma**

---

**Aclaración**

---

**DNI**

UNPAZ

## ANEXO III

### **NORMAS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE CONVIVENCIA**

El presente reglamento se ha dictado con el objeto de preservar la armonía, el bienestar y la seguridad de los/las ANFITRIONES/AS Y RESIDENTES, y mantener un vínculo de respeto mutuo entre sí.

Ambas partes deberán respetar todas las normas de convivencia del presente reglamento y adaptarlo según corresponda.

#### **HORARIOS Y NORMAS GENERALES**

1. Las partes dispondrán de las restricciones en cuanto al ingreso y egreso a la residencia. Estableciéndose como margen de horario de ingreso entre las..... y de egreso.....
2. La limpieza de las habitaciones quedará a cargo de el/la RESIDENTE, así como la colaboración para los espacios comunes.
3. En horas del medio día o noche, se solicita mantener el silencio.
4. Ante cualquier pedido especial, debe avisar al momento de confección del presente reglamento.
5. El/la RESIDENTE deberá proveerse de todos los artículos de higiene personal (jabón, shampoo, papel higiénico, etc.)
6. Siendo baños compartidos, deberán mantener la higiene de los mismos respetando al resto con los cuales comparte esa instalación.
7. La cocina está provista de la vajilla y utensilios necesarios para cocinar y servir la comida. Los mismos son de uso común, por lo que después de su uso deben lavarse y guardarse. Al finalizar el espacio utilizado debe quedar limpio y ordenado.

### **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO AL RESIDENTE**

1. Fumar en cualquier sector (habitaciones, baños, pasillos, etc.). En caso de querer fumar deberá hacerlo fuera de la vivienda.
2. Ingresar con bebidas alcohólicas o en estado de ebriedad. Está terminantemente prohibido el consumo de drogas
3. Recibir visitas de cualquier tipo dentro de la vivienda.
4. Tirar yerba en la pileta de la habitación o inodoro.
5. Andar con el torso desnudo.
6. En caso de tener o notar algún desperfecto en la habitación dar aviso al ANFITRION/A. No intentar solucionarlo.
7. Prohibido reparar o hacer cualquier modificación en la habitación. En caso de observar algún desperfecto debe avisar al ANFITRION/A.
8. Hacer ruidos molestos, provocar altercados, poner música, ingresar mascotas y en general, cualquier acto que perturbe o incomode a los demás.
9. Utilizar las habitaciones para juegos de azar o celebrar reuniones que tengan por objeto alterar el orden público.
10. Usar la corriente eléctrica y los artefactos eléctricos instalados en su habitación para otros fines que no sean a los que están destinados.
11. Deteriorar el mobiliario, la decoración o bienes, dándoles un uso impropio.
12. Ejecutar cualquier acto que ocasione daños o perjuicios a la vivienda o a demás integrante de la vivienda, o sea contrario al comportamiento social. El/la ANFITRION/A se reserva el derecho de dar aviso a RRH cuando se infrinjan las prohibiciones señaladas.

### **USO DE LA HABITACION**

1. Al salir de la habitación debe apagar las luces, tv, aire acondicionado y otros artefactos eléctricos.
2. El uso de Internet wi-fi es libre (solicite contraseña).

UNPAZ

3. Si tiene el aire acondicionado prendido asegúrese de cerrar puertas y ventanas.
4. Ante cualquier duda o situación irregular dentro de la habitación, el/la RESIDENTE debe avisar al ANFITRION/A, en caso de no poder resolverlo, comunicarlo mediante el formulario correspondiente a RRH.
5. En caso de extravío de llaves el/la RESIDENTE deberá reponer las mismas, a su cargo, sin excepción alguna.
6. Al finalizar el período de estancia en la vivienda, el/la RESIDENTE debe controlar siempre (placares, sábanas, mesa de luz, cajones, debajo de la cama) no dejar objetos personales ni de valor.

- **PERÍODO DE ALOJAMIENTO RESIDENTE:**

**Datos ANFITRION/A:**

**Conformidad:**

**Fecha:**

**Datos RESIDENTE:**

**Conformidad:**

**Fecha:**

UNPAZ